



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Integridad

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012349

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:


Que dentro del Expediente número 2017500030500100254E, se profirió el oficio número 20175000043391 del 12 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200040472 – Expediente 201750030500100254E SDQS No. 978022017 Apreciado señor: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al Doctor Diego Alejandro Ríos Barrero – Alcalde Local de Suba (E), a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 MAYO 2017, y se desfija el 24 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila B.	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	